D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a **SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA.** Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Apoyar el proceso de gestión documental de las actividades relacionadas con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Brindar apoyo en la clasificación, organización y almacenamiento de los documentos generados en la sección de Bienestar y Urgencias Médicas.

3. Brindar apoyo en las actividades y eventos que lidere la Sección de Bienestar y Urgencia Médica.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 09/11/2026

ORIGINAL FIRMADO

MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
Senado de la Republica